

Informe del Comisario

Señores

Junta General de Accionistas de
CONSTRUVOLQUI S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el art.279 de la Ley de Compañías y en mi calidad de comisario de la compañía CONSTRUVOLQUI S.A., es mi responsabilidad expresar mi opinión por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2017, basado en dichos estado financieros.

Alcance del trabajo del comisario mercantil

La actuación del comisario mercantil consiste, primordialmente, en comprobar si la administración y la Junta Directiva de CONSTRUVOLQUI S.A., han actuado durante el año 2017, conforme a los lineamientos Estratégicos, la Política Empresarial y el Marco Legal Contable y Tributario, vigentes en el Ecuador para el presente ejercicio.

ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN, ACCIONISTAS E INFORMACIÓN FINANCIERA

A efectos de analizar las actuaciones y el cumplimiento de los administradores, accionistas y demás información financiera, contable y tributaria, he dividido el presente informe de acuerdo a cada uno de los puntos tratados a continuación:

- 1. Cumplimiento de partes de los administradores de la compañía de las normas legales, estatutarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.**

He podido observar que los administradores de CONSTRUVOLQUI S.A. han cumplido con todas las normas legales, estatutarias, así como con todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas a la fecha.

La correspondencia, los libros de Acta de sesiones de la Junta General y/o Universales de Accionistas, libro talonario, libro de accionistas y acciones, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

- 2. Procedimientos de control interno en la empresa**

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

3. Razonabilidad de los Estados Financieros

Como comisario de CONSTRUVOLQUI S.A., se realizaron las revisiones mensuales y trimestrales de los estados financieros y sus saldos contables de las cuentas de caja y bancos y demás enumeradas en el art. 321 de la Ley de Compañías.

Debo indicar además, la colaboración de parte de los administradores para el desarrollo y cumplimiento de mis funciones.

Los resultados operacionales y la situación financiera y patrimonial del periodo económico son presentados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y bajo los demás principios aceptados por la Superintendencia de Compañías.

CONCLUSIÓN

En mi opinión, basada en lo anteriormente descrito, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la compañía CONSTRUVOLQUI S.A., al 31 de diciembre del 2017, y los resultados de sus operaciones expuestas en el Estado de Resultado Integral terminado en esa fecha, de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas Normas Internacionales de Información Financiera establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías.

Es todo cuanto puedo informar por mi función de la compañía, realizada por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2017.

Atentamente,



Ericka Amaguaya Vargas
Comisaria

Guayaquil, 18 de Abril del 2018